11-19/OICC-000014 y 11-19/OICC-000021. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas de fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Cádiz, ejercicio 2016, y de la Universidad de Sevilla, ejercicio 2016

La señora GARCÍA BUENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, damos comienzo a esta comisión.

Como sabéis, vamos a empezar por las dos comparecencias del informe de la Cámara de Cuentas, y a continuación debatiremos la proposición no de ley, para paralizar la comisión durante un par de horas, hasta que pueda comparecer el consejero, que, como sabéis, está ausente hasta las cuatro y media de la tarde.

Hay una propuesta, por parte de los diferentes portavoces, de unificar el informe de la Cámara de Cuentas de las dos universidades en una, para que se pueda intervenir con flexibilidad, ya que habíamos acordado en la Mesa que las intervenciones por parte de los diferentes portavoces serían de cinco minutos, pero al unificar, si no hay ningún tipo de inconveniente, en una sola comparecencia, bueno, podríamos ser más flexibles con el tiempo. ¿Hay algún inconveniente en que se haga en una sola comparecencia?

Bueno, pues sin más dilatación, le damos la palabra al presidente de la Cámara de Cuentas, agradeciéndole, cómo no, la comparecencia de hoy aquí, en esta comisión.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días, o casi buenas tardes.

Antes de empezar mi comparecencia medio agrupada, quiero agradecer la presencia en la comisión, también, de la consejera Carmen Núñez, que nos acompaña, y de parte del equipo de coordinación, que allí al fondo también está presente.

Bien. Los dos informes que hoy voy a presentar son informes que tratan de evaluar el cumplimiento de legalidad y la seguridad razonable en una serie de áreas de dos universidades que, como conocen, son Cádiz y Sevilla, ¿no?

En concreto, el primer informe, que corresponde al ejercicio 2016, y que fue aprobado por el Pleno de la Cámara en mayo de 2019, se trata de una fiscalización, concretamente de una auditoría de cumplimiento de legalidad y seguridad razonable de las áreas de presupuestos, modificaciones, cuentas anuales, estabilidad presupuestaria, contratación, personal y subvenciones concedidas, con el objetivo de obtener una evidencia adecuada, suficiente y pertinente sobre la existencia de incumplimientos significativos del marco legal aplicable a la gestión de los fondos públicos por la Universidad de Cádiz, que sirva de base para la formulación de una opinión, así como proponer recomendaciones de mejora, en su caso. Asimismo, se ha realizado una revisión de seguridad limitada de la organización interna, entidades dependientes y control interno, basada fundamentalmente en la aplicación de procedimientos analíticos y en actuaciones de indagación.

La Cámara de Cuentas de Andalucía emite una opinión de cumplimiento de legalidad con salvedades, debido a las limitaciones e incumplimientos que seguidamente voy a señalarles.

En primer lugar, me detendré en las limitaciones al alcance que se incluyen en el informe, que son las siguientes:

No se ha podido verificar la adecuada concesión y percepción de algunos de los conceptos retributivos seleccionados, dado que no se han facilitado las resoluciones de concesión y documentación necesarias para su revisión.

No queda debidamente evidenciada la valoración de las solicitudes o asignación de becas por órgano colegiado o comisión de asignación, con incumplimiento del artículo 133.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Asimismo, no se aporta evidencia adecuada y suficiente de la convocatoria, la resolución y la justificación de las subvenciones, en relación con determinados expedientes.

En segundo lugar, me voy a referir a los incumplimientos que fundamentan la opinión modificada con salvedades. Son los siguientes:

En relación con el presupuesto, la Universidad no incorpora información sobre entidades mayoritarias ni desarrolla la clasificación orgánica y funcional por programas de los créditos para gastos, de conformidad con el marco general aplicable al sector público. También adolece de la falta de regulación de las bases de ejecución del presupuesto de determinados aspectos relevantes para la gestión.

En lo que se refiere a modificaciones presupuestarias, se ha detectado la aprobación de determinados expedientes con posterioridad al cierre del ejercicio, falta de cuantificación del impacto en los objetivos establecidos, insuficiente justificación, vulneración de determinadas limitaciones legales aplicables a las transferencias y la no aprobación de determinados expedientes por el órgano competente. También se han detectado previsiones que exceden lo establecido en el marco general aplicable al sector público, como la posibilidad de autorización provisional de los expedientes de modificación, competencia de órganos superiores y la atribución a los créditos con carácter general y no excepcional de la condición de ampliables.

En relación con la estabilidad presupuestaria y las cuentas anuales, en la liquidación del presupuesto de la Universidad no se incluye indicación alguna relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, contraviniendo de esta forma lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades. Por otro lado, la Universidad no ha implantado de forma definitiva un sistema de contabilidad analítica, hecho que, al margen de no cumplir el plazo concedido por el «Real Decreto ley de 20 de abril de 2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo en el curso 2015-2016» y en la legislación aplicable a las universidades públicas, implica un obstáculo a la hora de realizar el análisis y verificación de la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de la Universidad.

En materia de morosidad, no se han observado las medidas de seguimiento y control establecidas en la «Ley de 27 de septiembre de 2013, de impulso de la factura electrónica y creación de registros contables de facturas en el sector público». En la contratación, se han observado incumplimientos del principio de publicidad de las licitaciones y las formalizaciones, así como la pertinencia del..., perdón, la permanencia del servicio de limpieza, una vez vencido el periodo de duración inicial y el máximo de prórrogas legalmente permitidas.

En cuanto al personal, se ha reducido a 70 el número de funcionarios que permanecen acogidos a planes de jubilación anticipada procedentes de ejercicios anteriores, habiéndose satisfecho como incentivo un importe de un millón de euros, pese a carecer de una norma legal que habilite a las universidades en materia de

jubilación anticipada. Hay que señalar que, en situaciones análogas, puestas de manifiesto en informes anteriores de la Cámara de Cuentas respecto a otras universidades públicas, la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas no ha apreciado un daño a los fondos públicos susceptibles de generar responsabilidad contable por alcance en relación con el hecho que antes he mencionado.

También se ha detectado la ausencia, en el presupuesto, de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador, con el contenido mínimo exigido legalmente. Asimismo, en las convocatorias de concursos de selección del personal docente e investigador contratado, no figura en los expedientes la comunicación al Consejo de Universidades, para su difusión en todas ellas, ni consta, salvo casos concretos, acreditación de las circunstancias excepcionales ni autorización por la Junta de Andalucía en la contratación de personal laboral temporal.

En relación con las subvenciones, las principales salvedades están relacionadas con la falta de informes jurídicos previstos a la aprobación de las bases reguladoras o convocatorias, la ausencia de un plan estratégico de subvenciones y ayudas, así como el incumplimiento del principio de publicidad, dada la ausencia de inserción de las convocatorias y concesiones en diario o boletín oficial y en la base de datos nacional de subvenciones.

También en el informe se describen otras deficiencias o debilidades de gestión de los fondos de la universidad que no afectan a la opinión de cumplimiento y que paso a exponerles con brevedad.

Respecto del control interno, organización interna y estructura funcional, se observa que la composición del Consejo Social y del Consejo de Gobierno no cumple con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, presentando una representación de mujeres inferior al 40%.

No se ha podido obtener información fiable sobre las entidades participadas minoritariamente por la Universidad de Cádiz, sin perjuicio de la información incluida en la memoria de las cuentas anuales.

En cuanto al presupuesto, la no concreción de objetivos, actividades e indicadores en términos cuantitativos y debidamente ponderados imposibilita el análisis de eficacia en el cumplimiento de objetivos tanto estratégicos como operativos.

En el presupuesto para el ejercicio 2016, objeto de fiscalización, se ha establecido un límite de gasto no financiero superior al que resultaría de una correcta aplicación de la regla de gasto prevista en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiéndose aprobado créditos iniciales que, atendiendo al grado de ejecución por capítulos alcanzado en el ejercicio anterior, supondrían una tasa de variación del gasto computable superior a la fijada por el Consejo de Ministros para 2016, que fue del 1,8%. No obstante, dicho riesgo no se ha materializado en la liquidación del presupuesto.

Por otro lado, en la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria no se siguen los requisitos formales y de procedimiento aplicables, y en aquellos casos en los que pudieran afectar al cumplimiento de las reglas sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera no se emite informe de evaluación por el órgano de control interno.

En materia de contratación se detectan diferencias entre los listados sobre contratación facilitados y el resumen que consta en las cuentas anuales, así como falta de actualización a la normativa vigente de las normas internas de contratación y reiteración de contratos menores de suministros a los mismos contratistas, que superan significativamente los umbrales de la contratación menor.

El personal de la universidad, desde la perspectiva de género, presenta una composición equilibrada tanto en su conjunto como por grupos y categorías, si bien refleja una infrarrepresentación de mujeres en las categorías más altas de personal docente investigador funcionario —me refiero a los catedráticos de universidad—, común al conjunto de las universidades públicas andaluzas.

Por otro lado, se observa una significativa falta de ajuste o correlación entre la plantilla real y la relación de puestos o plazas. Asimismo, se constata la ausencia de mecanismos de control del cumplimiento del límite legal de retribuciones del personal docente e investigador por actividad investigadora y de mecanismos de control de asistencia y presencia de este personal.

Finalmente, en relación con las subvenciones, no se dispone de bases de datos con información íntegra y fiable que permitan su adecuada gestión y control.

Finalmente, para terminar mi intervención en relación con este informe, les presentaré o les expondré brevemente las recomendaciones más relevantes que se incluyen en el mismo.

Con la finalidad de facilitar el análisis de eficacia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, la Cámara de Cuentas recomienda a la universidad la cuantificación y ponderación de los objetivos, actividades e indicadores del plan estratégico del presupuesto anual. También recomienda un mayor formalismo en la documentación, justificación, tramitación y aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria, sin perjuicio de la necesaria simplificación administrativa.

Como medida para facilitar el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la universidad, se insiste en la necesidad de avanzar en la implantación efectiva y definitiva de un sistema de control de costes o contabilidad analítica.

En materia de contratación, se sugiere la actualización de las normas internas a la normativa vigente en cada momento, así como la aplicación, dada la dispersión de unidades de gasto, de sistemas de racionalización técnica de la contratación y la evaluación con carácter previo de las necesidades a cubrir, de forma que se opte por la licitación de contratos no menores y se evite la concatenación o reiteración observada de contratos menores para satisfacción de las mismas necesidades.

En relación con el personal, se recomienda el estudio de mecanismos que permitan remover los obstáculos y el fomento de la carrera administrativa de la mujer dentro del personal docente investigador funcionario de la universidad.

Y, finalmente, en materia de subvenciones, se recomienda la aprobación de un plan estratégico y el desarrollo o implementación de bases de datos que permitan una mejor gestión, seguimiento y control de las subvenciones incluidas, becas y otras ayudas.

Esto sería todo en relación con la Universidad de Cádiz. Y paso seguidamente a comentarles las cuestiones relativas al informe de la Universidad de Sevilla, que, igualmente, corresponde al ejercicio 2016. En este caso, fue el informe aprobado en julio de 2019. Como ya he señalado previamente, se trata de una fiscalización de cumplimiento, en similares términos que para el caso de la Universidad de Cádiz.

Y respecto a la opinión de este informe, la Cámara de Cuentas emite una opinión de cumplimiento de legalidad con salvedades, debido a las limitaciones e incumplimientos que también, seguidamente, voy a pasar a señalarles.

Como en el caso anterior, empezaré por las limitaciones, que en este caso son las siguientes.

Se han detectado diversos expedientes de contratación que no incluyen toda la documentación exigida, lo que conlleva a diversos incumplimientos y limitaciones en la tramitación y ejecución de los mismos. Así, vulneran lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo relativo a la aprobación del expediente por el órgano de contratación, requerimientos al licitador seleccionado, presentación de documentación, adjudicación del contrato y documentación específica del contrato de obras.

Otra limitación es la siguiente: en relación con las altas de personal en la universidad, no se ha podido verificar el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en 15 de los 82 expedientes seleccionados: trece de ellos de profesores asociados en conciertos con instituciones sanitarias y dos relativos al personal contratado con cargo a proyectos de investigación. Se ha debido a que la universidad no ha proporcionado la documentación relativa a los procesos selectivos.

Tampoco se ha podido comprobar el amparo legal que soportan los conceptos retributivos percibidos para la muestra de altas del personal docente e investigador, debido a que no se ha aportado la documentación necesaria y solicitada.

Y por lo que se refiere a los incumplimientos que fundamentan la opinión con salvedades, paso a señalarles los más importantes.

En relación con el presupuesto, la universidad no incorpora información sobre entidades participadas o financiadas de forma mayoritaria, ni desarrolla en sus bases de ejecución aspectos relevantes para la gestión de los recursos y gastos públicos.

Respecto a las modificaciones presupuestarias, se destaca en el informe el incumplimiento de determinadas limitaciones legales aplicables a las transferencias, la falta de cuantificación del impacto de las modificaciones sobre los objetivos establecidos, el incumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y previsiones que exceden lo establecido en el marco general aplicable al sector público, como la posibilidad de autorización provisional de los expedientes de modificación de crédito, competencia de órganos superiores, o la atribución a los créditos con carácter general y no excepcional de las condiciones de ampliables.

En relación con las cuentas anuales, las aprobadas por el Consejo Social solo incluyen los estados presupuestarios que comprenden la liquidación del presupuesto y la memoria, por lo que no incorporan todos los estados exigidos y necesarios para el reflejo de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico y patrimonial y de la ejecución del presupuesto. Ello supone el incumplimiento del Plan General de Contabilidad Público de 2010, no pudiendo entenderse debidamente observadas las exigencias legales relativas a la elaboración, aprobación y formulación de cuentas establecidas legalmente.

En los estados presupuestarios, y en la memoria, formulados y aprobados, se detecta la ausencia de información o la inclusión de información incompleta o inexacta en una parte significativa de los estados y apartados que, de conformidad con el marco contable aplicable, serían exigibles.

Tanto en el presupuesto como en la liquidación, y en relación con las operaciones corrientes y las operaciones de capital no financieras, se observa una significativa falta de nivelación o compensación entre las previsiones y créditos iniciales y entre los derechos y obligaciones reconocidos netos, y consiguientemente con el resultado presupuestario, procedente de una inadecuada clasificación y/o destino de los fondos, de

conformidad con la Orden, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las universidades públicas andaluzas.

En materia de morosidad no se han observado las medidas de seguimiento y control establecidas en la Ley 27 de septiembre de 2013, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público.

A la fecha de elaboración del informe de fiscalización no se ha implantado de forma definitiva el sistema de contabilidad analítica, hecho que, como he señalado antes en relación con Cádiz, al margen de no incumplir, de no cumplir, perdón, el plazo concedido por el Real Decreto 20 de abril de 2012, que ya he mencionado, y lo dispuesto también en la legislación de universidades, implica nuevamente un obstáculo a la hora de realizar el análisis y la verificación de aspectos tan importantes como la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los fondos públicos.

En materia de estabilidad presupuestaria, los incumplimientos se deben a la ausencia en el presupuesto de información sobre la evolución del déficit público y la deuda pública, su análisis y argumento.

En materia de contratación, se han observado incumplimientos relacionados, entre otros, con la publicidad de las licitaciones, con la prórroga de contrato y con la remisión de información contractual a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En cuanto al personal, en 2016 se ha reducido a 241 el número de funcionarios que están acogidos a planes de jubilación anticipada, procedentes de ejercicios anteriores, habiéndose satisfecho como incentivo un importe de 5 millones de euros, pese a carecer de una norma legal distinta en el marco general establecido que habilite a las universidades en esta materia de jubilación anticipada. Como ya mencioné al referirme a esta problemática en relación a Cádiz, la sección de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas no aprecia un daño en relación con esta materia en los análisis que ha realizado en casos anteriores.

En las convocatorias de concursos de selección de personal docente investigador contratado no consta en los expedientes analizados la comunicación al Consejo de Universidades para su difusión en todas ellas, ni se acredita las circunstancias excepcionales, y la autorización de la Junta de Andalucía para la contratación de personal laboral temporal para el curso 2016-2017.

En el área de subvenciones, las principales salvedades se originan por la falta de valoración de las solicitudes y la propuesta de resolución por un órgano colegiado, la ausencia de un plan estratégico de subvenciones y ayudas, y el incumplimiento del principio de publicidad y transparencia, dada la ausencia de inserción de las convocatorias y concesiones en un boletín oficial y en la base de datos nacional de subvenciones.

A continuación, una vez que les he señalado las salvedades, les destacaré brevemente otra serie de deficiencias que también afectan a la gestión, pero que no afectan a la opinión de cumplimiento que ya les he comunicado.

Y así, en relación con el control interno, organización y estructura funcional, merece la pena destacar, entre otros, los siguientes: que la universidad no tiene manuales de procedimiento y funcionamiento con indicación de responsabilidades de los puestos, ni sistemas de información específicos o módulos del sistema de información general asociados a la gestión de áreas de especial relevancia, como la contratación, el personal, las subvenciones, becas y ayudas. Además, no queda garantizada la adecuada segregación de funciones en el ámbito de la tesorería en la medida en que los arqueos de caja y conciliaciones bancarias no participa una persona diferente a la que tiene atribuidas las funciones de tesorería y contabilidad.

Sobre el presupuesto y sus modificaciones, en el informe se pone de manifiesto que el proceso de elaboración del proyecto carece de regulación y de soporte documental formal en las diferentes fases. Asimismo, no se dispone de un plan estratégico vigente para el ejercicio 2016, lo que unido a la falta de concreción en el presupuesto de dicho ejercicio de los objetivos, actividades e indicadores en términos cuantitativos y debidamente ponderados, imposibilita la evaluación de la eficacia.

Y en materia de contratación, se detecta la concentración de contratos menores en los mismos contratistas por importe acumulado significativamente superior a los umbrales de la contratación menor.

Del análisis del personal, desde la perspectiva de género, se observa con carácter general una composición equilibrada tanto en su conjunto como por grupos y categorías, si bien, como también ocurría en la Universidad de Cádiz, se refleja una infrarrepresentación de mujeres en las categorías más altas del personal docente investigador, como es la de catedrático de universidad, aunque esta es una situación común a todas las universidades públicas.

Como hecho posterior, en relación con la ejecución de la oferta de empleo público del personal de Administración y Servicios para el año 2016, ya conocen ustedes que para ejecutar una oferta de empleo público hay tres años, es decir, la oferta de empleo público de 2016 se puede ejecutar en el año 2017, 2018 y 2019, se ha observado la improcedente aplicación en las convocatorias de determinadas pruebas selectivas de ingreso de una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal prevista en la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Sin embargo, la aplicación de esta norma solo está prevista para ofertas de empleo de procesos de estabilización aprobadas y publicadas en los ejercicios del 2018 a 2020 y, en ningún caso sería referente al 2016, que es el de la oferta que me he referido.

En relación con las subvenciones, la norma para su gestión no se encuentra…, las normas para su gestión no se encuentran adaptadas a la normativa básica de subvenciones contenidas en la ley y en el reglamento general de subvenciones.

Y, finalmente, me permiten que les señale las recomendaciones más relevantes incluidas en el informe, aunque, como observarán, algunas de ellas coinciden con las que ya hemos mencionado para el caso de Cádiz. Se recomienda el desarrollo y aprobación de un reglamento en materia de control interno, de normas que disciplinen la elaboración del presupuesto y de manuales de procedimientos y funcionamiento en el ámbito de la contratación, el personal, las subvenciones, becas y ayudas.

También se recomienda el diseño e implantación de sistemas de información específicos o módulos del sistema de información general asociados a la gestión de la contratación, del personal, de las subvenciones, de las becas y ayudas, que garanticen el conocimiento y suministro de información íntegra y fiable sobre la gestión que se ha realizado.

Igualmente, es necesario para poder evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de la universidad, la implantación efectiva y definitiva de un sistema de control de costes y contabilidad analítica. Igualmente se recomienda fomentar, dada la dispersión de unidades de gasto, la aplicación de sistemas de racionalización técnica de la contratación, así como valorar las necesidades a cubrir con carácter previo al inicio de los expedientes, a fin de que, si las mismas se consideran periódicas y continuadas en el tiempo, optar por la celebración o la elaboración de un expediente de contratación no menor, evitándose así la concentración o reiteración de distintos contratos menores para cubrir las mismas necesidades.

También se recomienda estudiar mecanismos que permitan remover obstáculos o fomentar la carrera administrativa de las mujeres dentro del personal docente investigador funcionario, a fin de corregir el sesgo de género que hemos observado, sobre todo en las categorías superiores de personal docente investigador.

Y, por último, se recomienda la aprobación de un plan estratégico de las subvenciones y ayudas que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones, incorpore los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Y, por mi parte, es todo. Muchas gracias.

La señora GARCÍA BUENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias al presidente por la presentación de los dos informes especiales de la Cámara de Cuentas de fiscalización de cumplimiento de las universidades, tanto de Cádiz como de Sevilla, del ejercicio 2016.

Pasamos al turno de intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Vox Andalucía, al que le damos la bienvenida también al nuevo portavoz.

Tiene la palabra el señor Francisco José Ocaña Castellón.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor presidente, muchísimas gracias por traernos aquí este informe, por ese trabajo realizado. Entendemos que es un trabajo muy minucioso, que fiscalizar siempre conlleva un esfuerzo. Me imagino que tendrá usted un gran equipo de personas. Pero nos preocupa un poco el que estamos hablando de un informe del año 2016, estando en el 2019. Entendemos que todo esto viene por una falta de presupuesto, de una oficina más grande, quizás de mayores medios.

Desde nuestro punto de vista, esto genera cierta inseguridad, ya que si del informe relatado se pudiera extraer posibles responsabilidades por hechos ilícitos, con el tiempo ya pasado podría condicionar un posible proceso judicial. Además, el tiempo va en contra de la calidad que cualquier ente público debe tener. Los problemas relatados por el presidente de la Cámara han permanecido latentes durante años, ya que hasta que no hemos escuchado este informe no podemos ponernos manos a la obra para buscar los medios que solucionen o se reduzcan a través de las recomendaciones que usted mismo ha aportado en su informe.

En concreto, sobre los informes traídos a esta comisión es evidente que hay incumplimientos graves que hay que atajar inmediatamente. Y desde aquí queremos trasladar a la opinión pública nuestro compromiso para poner soluciones a esta problemática y poner los medios para que no vuelvan a ocurrir.

Debo decir que me llama bastante la atención que no exista actualmente todavía, y usted lo recomiende, tal como la implantación efectiva y definitiva de un sistema de control de costes, contabilidad analítica, esto en el año 2019 realmente resulta muy muy llamativo. Y creo que nosotros desde aquí deberíamos impulsar ciertos cambios para que estas cosas no pasen. El tema del dinero es un tema muy serio, es un tema... El dinero es escaso, lo pagan los contribuyentes y creo que a ellos debemos de aportarles la mayor de la claridad sobre las cuentas.

Y poco más puedo añadir. Agradecerle su trabajo y esperamos que, bueno, consigamos dotarle de mayor presupuesto, de una oficina mayor, para que ustedes puedan acelerar su trabajo y que estos informes lleguen con más prontitud al Parlamento.

Muchísimas gracias.

La señora GARCÍA BUENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ocaña.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, el señor Guzmán Ahumada Gavira.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí. Muy buenos..., buenas tardes ya. Y muchas gracias, señora presidenta.

Y muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas. Agradeciendo, como no podemos hacer de otra manera, y poniendo en valor la labor, el rigor y el trabajo que siempre realiza la Cámara de Cuentas

Yo creo que hay que quedarse también... No solo podemos poner el dedo en las partes negativas. Creo que hay que quedarse con la primera parte del informe, en la cual nos hablan de que, a pesar de que haya salvedades, haya incumplimientos, hay una..., se hace una lectura de comportamiento de la legalidad, ¿no?, que creo que también hay que poner en marcha, porque muchas veces con nuestros discursos podemos generar una desconfianza de la ciudadanía hacia todo lo público, que, en muchas ocasiones, aunque pongamos el foco solo cuando hay errores, en muchas ocasiones, en la mayoría de las ocasiones, funciona perfectamente, con salvedades.

Creo que más que dar un relato de lo que en los informes se menciona, creo que hay que..., o nos quedamos, desde Adelante Andalucía, en algunas cuestiones que el informe pone de manifiesto, en algo que venimos denunciando. Y es cómo el informe habla de dos cuestiones fundamentales en la cuestión del personal: cómo se van despidiendo, o se van yendo, o acogiéndose a planes de prejubilación muchos funcionarios, y en cambio, no tiene por qué analizarlo el informe, en cambio, los que son contratados no son contratados como funcionarios, sino que hay una tasa importante de profesorado asociado; en el caso de Cádiz, llevando a cabo muchos de los puestos estructurales de la propia Universidad, en unos índices totalmente alarmantes: prácticamente, más de la mitad..., no prácticamente, más de la mitad de los puestos estructurales hoy en día están ocupados por profesores asociados.

Y junto a ello, como vemos, la presencia de la mujer en la Universidad sigue siendo muy limitada, en términos globales y, sobre todo, en términos de funcionarios. Lo pone en evidencia el informe y es algo que hay que corregir con políticas..., con planes de igualdad, para poder llegar a acabar con esa brecha en las universidades.

Después, una cuestión..., ya por unas cuestiones más propositivas: por un lado, a la Cámara de Cuentas, entendemos que no estaría de más que, en los resúmenes —que, al final de cuentas, que es lo que la prensa puede coger—, una valoración histórica de las recomendaciones. En algunos casos se hace, es decir, hacemos estas recomendaciones; cuáles fueron las del 2015, cuáles se han ido cumpliendo y cuáles no. Porque,

sobre todo, de cara a fuera, puede dar lugar a que..., creo que es una información bastante importante que, en el caso de, como decía anteriormente, de que pongamos el foco únicamente en los errores, en los fallos, en los incumplimientos de la legalidad, también puede quedar de manifiesto que hay una tendencia a rebajarlo, o al contrario, o esa tendencia sigue siendo negativa.

Y después, yo creo que, en las recomendaciones, creo que como nosotras, como comisión, la propia consejería, tenemos que también tomárnoslas como nuestras. Es decir, no solo las recomendaciones van dirigidas a las Universidades de Cádiz y de Sevilla, en concreto, por estos dos informes, sino que algunas de esas recomendaciones las tenemos que hacer nuestras y, a partir de iniciativas, a partir de la propia dinámica de la consejería, llevarlas a cabo, legislar, dotarnos de material para que esas recomendaciones..., para que no haya excusas por parte de las..., en este caso, las universidades, para el incumplimiento.

Y por ello, creo que dos cuestiones fundamentales. Por un lado, el dotar a las universidades con un marco, desarrollo y aprobación..., un marco..., reglamentación en materia interna, de manuales, de procedimientos, dotarlas a ellas y a partir de ahí, una vez que está dotado, exigirles su cumplimiento. Y después, una cuestión legislativa —no sé si existe o no; si no existe, llevarla a cabo—, y es una obligación de que para conceder cualquier tipo de subvención tienen que tener un plan estratégico de subvenciones. Los ayuntamientos lo tienen que tener, las diputaciones lo tienen que tener, las Administraciones, las distintas Administraciones lo tienen que tener. Y las universidades, que al fin y al cabo son..., gestionan dinero público, visto aquí, sobre todo, en este apartado de análisis de la Cámara de Cuentas, también deben de tenerlo. Si no, directamente, eso es muy fácil: si no se tiene, no se conceden subvenciones. Y, en ese caso, pues todas se darán prisa por tenerlo, porque si no es con las subvenciones, muchas universidades —o la mayoría— no pueden tener el funcionamiento habitual que tienen.

Muchas gracias.

La señora GARCÍA BUENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ahumada.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Tiene la palabra su portavoz, el señor Juan de Dios Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ

—Gracias, señora presidenta.

Señor presidente, a pesar de que soy secretario en la Comisión de Hacienda y le he escuchado muchas veces informar sobre los diferentes informes de la Cámara de Cuentas que realizan, nunca he tenido..., o pocas veces he tenido el privilegio de poder darles las gracias por la labor que realizan tanto usted como su equipo. Eso es lo que queremos trasladarle desde mi grupo parlamentario, como le digo, a usted y a todo su equipo, que sabemos que hace una gran labor.

También queremos mostrar nuestra satisfacción por que sea la misma entidad, una misma entidad la que fiscalice a todas las universidades andaluzas —en este caso, que sea la Cámara de Cuentas—, y que con-

tribuya a la normalización tanto en el proceso del análisis como en la evaluación del resultado y la emisión de recomendaciones.

Y ya entrando un poco a valorar tanto los informes de la Universidad de Cádiz como la Universidad de Sevilla, en primer lugar, sí que es cierto que estoy también de acuerdo con lo que dice el compañero de Adelante Andalucía, que hay que destacar que ambos informes, en general, indican que hay una conformidad con lo que se ha realizado. Aunque, bueno, hay unas cierta serie de incumplimientos que me gustaría comentar, ¿no?

En el tema de las modificaciones presupuestarias, en la Universidad de Cádiz, estábamos hablando de aprobación de expedientes después del cierre del ejercicio, falta de cuantificación del impacto de los objetivos, vulneración de limitaciones legales y previsiones que exceden de lo establecido. Y en la Universidad de Sevilla, la regla de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera se han incumplido y se han realizado modificaciones sin justificación documentada.

En el tema de estabilidad presupuestaria de la Universidad de Cádiz, también ha habido ausencia de información en la liquidación del presupuesto. En el tema de contratación de la Universidad de Cádiz, hay incumplimientos puntuales del principio de publicidad en las licitaciones, que coincide en el tema de subvenciones, que también han tenido un incumplimiento del principio de publicidad. En el tema de contratación, el servicio de limpieza se ha prorrogado no sabría si decirle ilegalmente, porque se ha cumplido el contrato, se han cumplido las prórrogas establecidas, y se ha seguido prorrogando. Entonces, a mí la..., la..., no sé, la percepción que tengo es que este incumplimiento de los servicios de publicidad es un deseo por parte de las diferentes universidades de contratar a quien ellos consideran oportuno, saltándose este principio de publicidad, sin publicitar estas ofertas. Por lo tanto, esto sí que me parece un poquito para puntualizarlo y reseñarlo. Si estoy en un error, le agradecería que me corrigiera.

También, en el tema del personal docente e investigador, en ambas universidades creo que se ha dado el mismo caso de que también ha habido una serie de irregularidades que creo que inciden también en lo mismo: al final, es intentar contratar, más, menos, a las personas que a ellos les parece bien, saltándonos las reglas que están establecidas, que no está mal, pero, bueno, las reglas están para cumplirlas, y las instituciones deben ser ejemplares. Esa es la idea que nosotros tenemos, evidentemente.

Hay ausencia en la [...] del presupuesto de la RPT y falta de comunicación en las contrataciones. Incido en el tema de la transparencia, la necesidad de ser transparentes en la ejecución y en las normas.

Y, en general, en lo que se ha comentado, yo, que vengo de la empresa privada, que vengo de temas de..., bueno, responsable de sistemas de gestión, es lo que me llama más la atención, la diferencia que hay entre las empresas privadas y las Administraciones públicas en los temas de sistemas de gestión. Porque aquí lo que se denota en estos informes es que faltan muchos procedimientos, faltan muchas normas, faltan muchos formatos establecidos. Falta un poco regular todo el procedimiento y todos los procesos de las diferentes universidades.

Eso se puede decir, pues, bueno, porque las empresas privadas estamos ahora mismo..., o estaba, todavía me incluyo, pero ya no estoy, están a años luz de lo que es la Administración en el tema de sistemas de gestión. Porque tienen que ser rentables y entonces necesitan ser eficientes.

Pero las administraciones..., creo que todavía que ese principio de eficiencia y de rentabilidad, al menos no incurrir en un gasto excesivo, todavía por eso no están implantados estos sistemas de gestión. Es mi modesta opinión.

Nada más. Darles las gracias de nuevo, por el trabajo que han realizado, y esperar que las universidades sigan las recomendaciones que ustedes han establecido.

Muchas gracias.

La señora GARCÍA BUENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, el señor Pablo José Venzal Contreras.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señora presidenta.

Darle la enhorabuena a la Cámara de Cuentas por estos informes, que nos arrojan luz en lo que son los entes instrumentales y en el sector público. Pero me van a permitir que haga una pequeña reflexión. Yo creo que después de muchos años escuchando al señor presidente, que —como ustedes saben— es una persona de exquisitas formas, que para poner de manifiesto graves irregularidades lo hace en un tono absolutamente moderado... Eso tiene el inconveniente de que ya nos estamos empezando a acostumbrar con los años. Y, entonces, oigo aquí irregularidades enormes, que, probablemente, si se predicaran de ayuntamientos o de diputaciones nos llevaríamos las manos a la cabeza, y acto seguido oigo a algunos portavoces decir: «Hombre, tampoco pensemos que el sector público de las universidades funciona mal, porque podemos crear desconfianza». Pues yo no sé lo que hace falta realmente para que después de ver un informe así, el extenso y el resumido, y después de oírle a usted, pues no pensemos en que —como bien ha dicho el compañero de Podemos— hagamos alguna iniciativa desde el Parlamento para que las cosas cambien.

Porque hay que reconocerle al Gobierno socialista que, después de 40 años, en los últimos años empezó a intentar controlar y meter en cintura al sector instrumental y a tener una capacidad de autoanálisis y de mejora en la eficiencia. Pero en las universidades no lo ha hecho.

Y basta simplemente ver estos dos informes, que son coincidentes al ciento por ciento en las irregularidades. ¿Qué pensarían ustedes, por ejemplo, pues de una Administración local que hiciera pagos por jubilaciones sin soporte legal alguno —como dice en el informe extenso usted—, sin soporte legal alguno, por varios millones de euros? Pues sería, probablemente, denunciable.

¿O qué pensaríamos donde las plantillas no se corresponden con la relación de puestos de trabajo, o donde la contratación del personal del PDI supera en un 20%, contratos donde se han celebrado sin publicidad, sin transparencia, incluso entre los funcionarios? Sería un escándalo de proporciones tremendas.

O, por ejemplo, contratos que se prorrogan sin soporte legal, donde las retribuciones a los empleados no aparecen justificadas, donde faltan informes jurídicos en las convocatorias y en las bases que se dicen. O, donde, por ejemplo, es difícil hacer un seguimiento a la deuda, a la deuda pública de esas administraciones, o la evolución de su déficit. Sería tremendo. Y hablando como hablamos de organismos que gestionan cientos de millones de euros.

O hablar de consejos sociales que están en desequilibrio presupuestario, y nos parece razonable.

Cuando ustedes denuncian la falta de transparencia, donde el presupuesto no tiene clasificación orgánica ni funcional, aquí nadie se rasga las vestiduras. Nos parece... Bueno, es la universidad, donde no hay bases de ejecución de los presupuestos, donde las modificaciones presupuestarias superan en decenas de millones de euros a los presupuestos iniciales. Creo que 68 millones, no pasa nada. Bueno, es la universidad.

Donde se dice que no hay mecanismos de control interno, donde hay contratos menores y fraccionamientos reiterados sobre suministros que se podrían llevar a cabo. Que en cualquier otra administración hablaríamos de corrupción y aquí: es la universidad, no pasa nada.

Yo creo que habría que hacerse una reflexión importante de qué es lo que tenemos que hacer, saliendo por la puerta y mañana plantear una iniciativa al Gobierno de la Junta de Andalucía para que tome serias medidas en esta materia. Eso por un lado.

Por otro, para que, de una vez por todas, ya la Cámara de Cuentas empiece a tener poder ejecutivo y empiece a sancionar y empiece a tomar medidas para que esto empiece a cambiar. Porque parece lógico que, si hablamos así de dos universidades, imagínense, seguramente, que será decirle también del resto.

Yo creo que ahí hace falta una iniciativa, hay que pedirle al Gobierno central que se haga ya una reforma de la Ley Orgánica de Universidades. Hace falta hacer un nuevo estatuto del profesorado investigador. Hay que hablar de un nuevo modelo de financiación para las universidades. El descontrol, la falta de financiación ha llevado a dejarlas hacer lo que ellos han querido. Hay que reformar los consejos sociales de la universidad, que se está diciendo aquí claramente que incumple la normativa legal estatal y autonómica. Hay que redefinir ya también los mapas de las universidades, de las titulaciones, hay que hacer esto eficiente.

Y, por último, me reitero, hay que reformar el Estatuto y el Reglamento de la Cámara para que tengan ustedes más que decir, no aquí, donde ya —como digo— y con esto concluyo, estamos empezando a acostumbrarnos a su tono y a su talante dialogante, que me recuerda usted a un anterior presidente del Gobierno, en que decía verdades como puños, pero parecía que no iba con los españoles. Y empecemos a tomar medidas.

Es que yo creo que es muy serio lo que aquí ha dicho usted, y si alguien se molesta en leerse los informes extensos y ver los datos pormenorizados, para que encima queramos intentar poner paños calientes.

Y, como digo, para que... No me duelen prendas en reconocer que la Consejería de Hacienda, en su día, intentó controlar a otros organismos y entes instrumentales, las más de cien empresas públicas, con presupuestos muchos de ellos menores que el de las universidades, y aquí pues se haya dejado en que esto históricamente o endémicamente hayan sido pequeños reinos de taifas donde no se ha querido entrar.

Entonces, yo creo... Y desde el Grupo Popular tendemos la mano a todos los grupos, a que planteemos en los próximos periodos de sesiones iniciativas para reformar todo esto.

Nada más y muchas gracias.

La señora GARCÍA BUENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Por último, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora María de los Ángeles Férriz Gómez.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, señora presidenta.

Y buenos días a todos, buenas tardes ya a todos y a todas.

Como siempre, y coincido con otros portavoces, agradecer la labor que hace la Cámara de Cuentas, su consejera, su equipo, que nos acompaña.

Y, bueno, quiero empezar con una frase que, afortunadamente, nos encontramos en la mayoría de los informes de fiscalización que hace la Cámara de Cuentas. Al menos, yo en todos los informes que he tenido la oportunidad de debatir me la he encontrado. La frase a la que me refiero es: «A excepción de los incumplimientos y limitaciones descritos a continuación, las actividades resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa de aplicación». O como usted ha repetido, en los dos informes de hoy: «Cumplimiento de legalidad con salvedades».

Yo creo que esto es importante, porque, hombre, acabamos de oír al señor Venzal. Y lo primero que hay que trasladar... Yo sí voy a trasladar... Ni que no pasa nada, ni que esto es un desastre. Yo creo que, en el término medio, seguramente estará la virtud.

La frase que acompaña a estos informes, al menos a los que los leemos, nos da cierta tranquilidad y cierta confianza en que la gestión económica, la gestión financiera, la gestión contable del sector público de Andalucía —en este caso, de dos universidades, la de Cádiz y la de Sevilla— se está desarrollando conforme a la ley. Y es importante remarcarlo. Aunque obviamente esos incumplimientos —y en eso coincido con el señor Venzal— pues hay que tenerlos en cuenta y no hay que pasarlos por alto como otro informe más.

Sí es cierto que el informe se refiere y se contextualiza en el año 2016. Y, claro, lo interesante sería saber si se han seguido o no esas recomendaciones, para saber qué grado de aceptación tienen los informes de la Cámara de Cuentas o si se les hace caso o no sirven para nada, de cara a las universidades.

A mí me ha llamado algo la atención. Yo antes de estos informes he leído el debate que se produjo en esta misma sala, el 28 de marzo de 2019, con respecto a estos informes de fiscalización, en este caso, de la Universidad de Almería. Y me ha llamado muchísimo la atención que las tres universidades, Cádiz y Sevilla incluso más, usted lo ha citado varias veces en su intervención, coinciden en los incumplimientos, coinciden hasta en la parte que no es de obligado cumplimiento. Y, claro, las recomendaciones también coinciden.

Entonces, no sé si llegar a la conclusión de que hay cierta inercia en todas las universidades andaluzas en cuanto a la hora de gestionar, porque, bueno, esas coincidencias, en fin... Se coincide en no incorporar información sobre las entidades participadas o financiadas de forma mayoritaria. Se coincide en no cuantificar el impacto de las modificaciones presupuestarias sobre los objetivos. Es que se coincide en muchísimos aspectos. Entonces, a mí me ha llamado la atención.

Yo creo que quizás hay inercia en las universidades, y estoy de acuerdo en que se debería de, alguna manera, analizar esto, ya que es común a todas.

Yo no comparto esa visión tan catastrófica que ha hecho el Partido Popular. Porque, hombre, una cosa es decir no hay base de ejecución de los presupuestos, que es lo que usted ha dicho, señor Venzal, y otra es lo que dice el informe, que dice que no se desarrollan algunos aspectos de la base de ejecución. Lo digo porque a las cosas hay que ponerles la medida. Pero coincido en que algunas cosas sí que es cierta gravedad y debería intervenirse.

Y tampoco coincido con el Señor Venzal porque, leyendo el debate, el anterior, el portavoz de esta comisión, su compañero el señor de las Heras, acabó el debate diciendo: «no obstante, la situación económica de la Universidad es solvente y se encuentra en una situación envidiable». Entonces, quiero decir que, al final, no se puede hacer una intervención tampoco de decir las universidades son un auténtico desastre, porque las universidades públicas gestionan con arreglo a la ley y tienen algunas salvedades y hay algunas recomendaciones que hay que cumplir.

Y por último, yo quiero referirme, lo ha hecho también el portavoz de Adelante Andalucía, a un aspecto en concreto, porque quiero darle la importancia que tiene, al menos para nuestro grupo político. Y se la quiero dar porque hay formaciones políticas en este Parlamento que cuestionan la desigualdad entre hombres y mujeres, que cuestionan la desigualdad de género, que cuestionan la violencia machista, que cuestionan la brecha salarial. Y bueno, yo sí quiero darle importancia a ese aspecto que viene recogido con respecto a la desigualdad de género que existe en las universidades; un informe más que ratifica, que evidencia que existe una desigualdad. Y como dice el informe, no se cumple con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, presentando una representación de mujeres inferior al 40%, en el caso de la Universidad de Cádiz. O en el caso de la Universidad de Sevilla, que cuando la presencia es más equilibrada, se refleja una infrarrepresentación en la categoría más alta, y además, ya acaba el informe diciendo que es común a todas las universidades andaluzas. No obstante, de 10 universidades tenemos dos rectoras y ocho rectores, lo cual también es bastante significativo.

Yo quiero hacer este hincapié en este aspecto, porque creo que, efectivamente, en los tiempos que corren no podemos cuestionar que tenemos que seguir trabajando en pos de que esa igualdad sea real y efectiva.

Y, por último, yo creo que las universidades públicas de Andalucía gozan de buena salud, pero también creo que hay determinadas inercias, en cuanto a la gestión, que deberían atajarse. Y me quedo tranquila porque, como ahora mismo el gobierno está en manos del Partido Popular y Ciudadanos, pues, creo que lo van a meter..., según las palabras del señor Venzal, van a meter en cintura a las universidades.

Yo creo que, más que meter en cintura, lo que hace falta es que tengamos bueno, pues, que las universidades estén financiadas. Pero que también corrijan algunos de esos aspectos que con acierto recoge la Cámara de Cuentas, poniendo siempre ese acento en que este informe es de 2016 y que, quizás, a lo mejor —yo quiero ser positiva—, alguna de las recomendaciones han sido tenidas en cuenta y ya se han solucionado.

Muchas gracias.

La señora GARCÍA BUENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Férriz.

Cierra este debate el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias.

En primer lugar, agradecerles, en nombre de la Cámara de Cuentas y de todo su personal, la valoración del trabajo que venimos realizando, y agradecerles también el sentimiento unánime de la necesidad de refor-

zar los recursos humanos y materiales de la Cámara que, progresivamente, estamos intentando conseguirlo año tras año, con la oferta de empleo público de nuevo personal para ello.

Quiero contextualizarles alguna cosa que, probablemente, les podrá ayudar a entender alguna de las cuestiones que hemos marcado. La Cámara de Cuentas está fiscalizando y va a fiscalizar todas las universidades andaluzas, desde el punto de vista del cumplimiento de legalidad, porque las universidades, como seguramente conocen, en sus estatutos o en su regulación, ahora mismo se están auditando por auditores privados, en lo que se refiere a los estados financieros, a lo que se refiere a la información financiera. Con lo cual, nosotros lo que estamos es complementando esa faceta en los aspectos de legalidad que no atienden las auditorías financieras, que estrictamente se ciñen a la materia de estados contables o estados financieros.

Próximamente, traeremos a…, vendrán a esta comisión, porque está previsto aprobarlos en fechas muy breves, los informes de la Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba. Y está pendiente de iniciarse los informes que se desarrollarán a lo largo de este último trimestre y el primer trimestre del ejercicio que viene, del resto: de Universidad de Jaén, Granada, Huelva, relativos al ejercicio 2018. Entonces, al final tendremos una idea global del sistema universitario.

Pero yo, ya, me adelantaría a hacerles una valoración en la que más o menos han coincidido ustedes: las patologías se repiten. Me permiten este término, que es médico, pero que está de moda, para decir que parece que como que ni es malo ni es bueno, sino señalar aspectos que se reiteran, y yo les diría que las patologías son las mismas en todos. En el caso de Málaga y Córdoba, casi podríamos reproducir, aunque ustedes todavía no han tenido acceso a ese informe –que lo tendrán muy próximamente— pero se repiten las cuestiones.

Son inercias, son malas prácticas... Me permiten que no lo califique, son hechos que constatamos en los que, evidentemente, hay una serie de aspectos de mejora en la gestión pública, que son las que nosotros queremos poner de relieve. Ahí hay aspectos de mejora. Y también creemos que hay aspectos de mejora en la planificación que desde el Gobierno se puede hacer para mejorar esto —ahí coincido también, han sido algunos de ustedes los que lo han dicho— porque en temas de regulación y en temas de planificación, desde la consejería competente en materia de universidades se puede hacer bastante para armonizar las prácticas que pueden seguir las universidades e intentar homogeneizar.

Nosotros creemos, una vez que terminemos todo este informe, sobre todo los primeros, pondremos de relieve aspectos que se repiten en la mayor parte de las universidades. Y yo creo que con nuestras recomendaciones lo que estamos intentando es ayudar a que, desde el órgano que corresponda, primero las propias universidades, como es lógico, pero por encima de eso el órgano financiador, que en este caso es la Junta de Andalucía, lógicamente respetando la autonomía universitaria, pero desde el margen de una consejería se pueden hacer muchas cosas para intentar armonizar, para intentar mejorar prácticas que se están llevando a cabo, y se puede emplear, digamos, se pueden utilizar instrumentos que mejoren la planificación de muchas cuestiones como las que ustedes han puesto de relieve.

Luego nuestra contribución sería poner de relieve esas situaciones, poner de relieve esa mejora —posibles mejoras— que puede tener la gestión en el ámbito de las universidades, y que, tanto las propias universidades como el gobierno, pues, puedan intentar establecer mecanismos que contribuyan a esa mejora.

Y por nuestra parte, seguiremos haciendo el trabajo como hasta ahora.

Muchas gracias.

La señora GARCÍA BUENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias, señor presidente.

Hacemos un pequeño receso antes de continuar con el orden del día para despedir al presidente y a los miembros de la Cámara de Cuentas.

[*Receso.*]